PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO, 01 AGO 2016

EX. N° 1304 / **VISTOS**: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: .- Ticket N°1924373, de fecha 09.06.2016, presentado por María Asenjo Miguel, Rut. N°6.568.476-1, en la que solicita la eliminación de la patente rol N°4000488, de giro Restaurant Alcohol (clase C).

.- Que la patente, se encuentran al día y vigente al 1° Semestre de 2016.

DECRETO

ELIMINESE la patente de alcohol, rol N° **4000488,** Restaurante Alcohol **(Clase C)**, a nombre de doña María Alicia Asenjo Miguel, Rut. N° 6.568.746-1.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la eliminación del rol antes señalado.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL